



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°069-2025-GM/MPR

Rioja, 08 de mayo del 2025.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°070-2023-A/MPR de fecha 21.02.2023; la Resolución Directoral N°0006-2025-EF/54.01 de fecha 19.03.2025; el Informe N°858-2025-OA/MPR de fecha 05.03.2025, Informe N°193-2025-GAF/MPR de fecha 08.05.2025, cursado por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicitan la aprobación de la actualización del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Según el inciso 20) del artículo 20 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones administrativas al gerente municipal, en ese marco es que mediante Resolución de Alcaldía N°070-2023-A/MPR de fecha 21.02.2023, el alcalde delega facultades resolutivas a favor de la Gerencia Municipal, con la finalidad de descongestionar las atribuciones del alcalde, es así que en el artículo primero en materia de contratación, inciso a) de la resolución antes citada establece que se delega las facultades al Gerente Municipal en materia de **Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones**, para el cumplimiento de objetivos y metas de la misma;

Que, mediante Resolución Directoral N°0006-2025-EF/54.01 de fecha 19.03.2025, se aprueba los "*Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025, en el marco de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento*";

Que, mediante Informe N°858-2025-OA/MPR, de fecha 05.03.2025, la Jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la aprobación de la actualización del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2025, en cumplimiento con la Resolución Directoral N°0006-2025-EF/54.01;

Que, con Informe N°193-2025-GAF/MPR de fecha 08.05.2025, Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de la actualización del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2025, mediante acto resolutivo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 344-2015-EF, numeral 6.1 señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento", numeral 6.3. La Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR de fecha 21.02.2023; Artículo 1°, Art. 39° último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N°018-2020-CM/MPR; demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, la actualización del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Rioja, para el ejercicio fiscal 2025, en concordancia a la Resolución Directoral N°0006-2025-EF/54.01.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas administrativas para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR, al responsable de la Unidad de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
CPC Berlin Mera Tantalean
GERENTE MUNICIPAL

- C. c.
* Alcaldía
* Gerencia de Administración y Finanzas
* Portal Institucional.
* Archivo.